



ANEIJCH

Asociación Nacional de Funcionarios del SII

Sobre la entrega de Bonos y Préstamos a la Clase Media

Contigo, el Sii y el País

IMPORTANCIA DE ESTOS BENEFICIOS

P.I.B. 2020

-5,8%
(Banco Central)

Desempleo

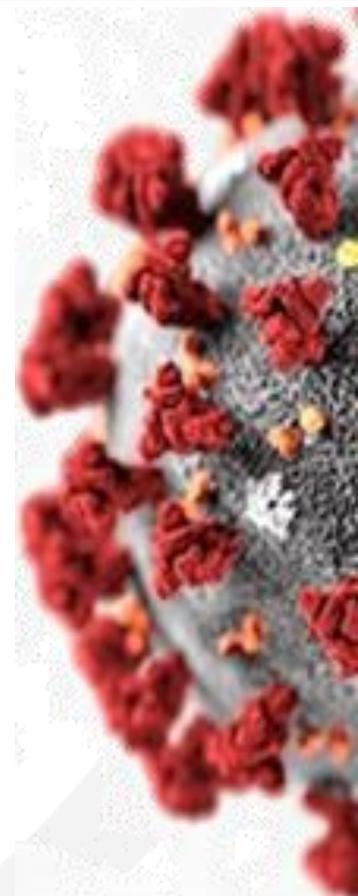
10,2% Nov-ene
(INE)

IMACEC

-3,1%
(Enero 2021)

**El nuevo bono no solo es necesario,
también es urgente**

Contigo, el Sii
y el País





Disculpa las molestias

En este momento presentamos un alto número de atenciones.

Porfavor intenta más tarde . ¡Muchas Gracias!

Volver



El nuevo bono debe corregir los errores que impidieron un trato apropiado a la ciudadanía

Contigo, el Sii
y el País

- ❑ “Los órganos de la Administración del Estado someterán su acción a la Constitución y a las leyes. Deberán actuar dentro de su competencia y no tendrán más atribuciones que las que expresamente les haya conferido el ordenamiento jurídico”. Ley N° 18.575 de Bases Generales de la administración del Estado.
- ❑ El Servicio de Impuestos Internos, en virtud de su Ley Orgánica Constitucional, *únicamente tiene facultades respecto de la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieren, no encomendados a una autoridad diferente.*

**No se pueden otorgar facultades distintas al SII
a través de una ley simple.**

- ❑ Adicionalmente, las facultades otorgadas al SII en la ley 21.252 se conceden únicamente respecto del “beneficio” entendido como el préstamo sujeto a restitución y no respecto al “aporte fiscal” o Bono para la clase media.
- ❑ Asimismo, las facultades de verificación del cumplimiento de requisitos y su monto, debe efectuarse en forma previa al pago del beneficio, circunstancia que tampoco operó en la práctica.

Todas las acciones de cobranza que ha realizado el SII son ilegales, incluyendo la retención y giro de impuestos de la presente operación renta.

NO SIGAN DAÑANDO AL SII

- ❑ Desde el inicio de la pandemia, el SII ha debido:
 - Implementar las disposiciones de la última reforma tributaria.
 - Adaptar todos sus procesos institucionales a formatos mixtos (presenciales y remotos).
 - Implementar los distintos beneficios tributarios decretados en el marco de la pandemia.
 - Otorgar bonos y préstamos a la clase media.



Todo esto, sin la entrega de recursos ni capacitación necesaria, recortes presupuestarios y de asignaciones y suspensión de contrataciones y procesos de carrera

NO SIGAN DAÑANDO AL SII



- Las y los funcionarios del SII son los que más han visto afectada su jornada laboral.
- 90% de nuestros asociados enfrentan condiciones de trabajo de alto riesgo psicosocial, con inminente riesgo de enfermar.
- Desde la implementación del bono clase media, se han triplicado las atenciones presenciales y canales remotos.

Replicar la entrega de este nuevo bono junto a la operación Renta 2021, constituiría una carga insostenible para nuestra institución, que pondrá en riesgo el proceso principal del sistema tributario nacional.

❑ Importancia de contar de condiciones previas a la entrega de beneficios:



- Sistemas operando y exentos de errores.
- Disponibilidad de información utilizada
- Personal a cargo de su ejecución debidamente capacitado.
- Campañas masivas de información a la ciudadanía

**No se puede volver a repetir una aplicación improvisada,
sin preparación previa**

- ❑ Definir claramente sus beneficiarios y requisitos de ingreso, sin letra chica
 - Las condiciones contenidas en el proyecto, dejarán fuera a trabajadores que aún no resuelven su situación relativa al bono 2020.
 - Las condiciones de montos diferenciados según tramos de ingreso e integrantes del grupo familiar, generará confusiones innecesarias en la población.



Se requiere corregir en esta ley, las disposiciones que han derivado en la persecución ilegal de cientos de miles de trabajadores

OBSERVACIONES FRENTE A NUEVO BONO



- Que el análisis y contraste de antecedentes sea realizado por el propio gobierno y no se responsabilice a los ciudadanos.
- Que la ciudadanía tenga canales claros y expeditos para apelar ante casos de errores u inconsistencias en los sistemas de información.
- Que la entrega de estos beneficios esté a cargo de instituciones especializadas en protección social.
- Verificar pertinencia de meses considerados en bases de cálculos.



ANEIIICH

Asociación Nacional de Funcionarios del SII

Contigo, el Sii y el País